



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR**

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: VICTOR MANUEL TOVAR CASTRO

Demandado: ORGANIZACIÓN MEDICA SANTA ISABEL LTDA.

RAD. 20001-31-03-002-2012-00024-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Valledupar, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Procede el Despacho a pronunciarse sobre el escrito presentado por el señor VICTOR MANUEL TOVAR CASTRO, en su condición de demandante dentro del presente proceso, por medio del cual revoca el poder conferido a la doctora JOSEFA DOLORES COTES TORRES, en virtud a que insistentemente ha tratado de comunicarse con esta y de ubicarla en su domicilio, pero le ha sido imposible, y habiendo realizado su apoderada la última actuación en el proceso en el mes de marzo de 2019.

Aunado lo anterior y por ser procedente lo solicitado, el Juzgado,

RESUELVE:

1º Acéptese la revocatoria del poder conferido a la doctora JOSEFA DOLORES COTES TORRES, identificada con la cedula de ciudadanía No. 26.870.108, como apoderada de la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ**